



FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL UC/051/2025 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE AUDIO E ILUMINACIÓN PARA EVENTOS OFICIALES.

Con fundamentos en los artículos 134, párrafos primero, tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción I, inciso C, 24 fracción IV, 66, 67, 69 y todos los demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios de Estado de Jalisco y sus Municipios, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente y en observancia a las bases de licitación, la que suscribe, Titular de la Unidad Centralizada de Compras del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, C. Liliana Solís Ramos, en coordinación con el área requirente y contando con la aprobación de la Unidad Centralizada de Compras de la **UC/051/2025 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE AUDIO E ILUMINACIÓN PARA EVENTOS OFICIALES**. Para lo cual, de conformidad al artículo 69 de la Ley en materia de compras mencionada, se invocan los siguientes:

“ANTECEDENTES”

1. Mediante oficio de fecha 25 de julio del 2025 dos mil veinticinco, la Encargada de Protocolo, la C. Yareny Jazmín Muñiz Adame por los motivos y justificaciones que considero pertinentes, requirió que se llevara a cabo la contratación para la prestación del servicio de audio e iluminación para eventos públicos del Gobierno Municipal.
2. Con fecha del día lunes 28 veintiocho de julio del 2025 dos mil veinticinco fueron publicadas las bases respecto a la Licitación Pública Local denominada **UC/051/2025 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE AUDIO E ILUMINACIÓN PARA EVENTOS OFICIALES**.
3. Posteriormente el lunes 04 cuatro de agosto del 2025 dos mil veinticinco a las 13:30 horas. Se llevo a cabo la junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del estado de jalisco y sus municipios, sin participación alguna por parte de los participantes.
4. De conformidad a los artículos 64 y 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el día jueves 07 siete de agosto del 2025 dos mil veinticinco a las 13:30 trece horas con treinta minutos, se llevó a cabo la apertura de proposiciones, asistiendo a la misma la Titular de la Unidad Centralizada de Compras, el Titular del Órgano de Control Interno y los Licitantes.

En virtud de lo anterior expuesto, son evaluadas las propuestas de los licitantes:

- a) ELIZABETH HERNÁNDEZ FLORES
- b) OSCAR MARTÍNEZ ROMERO

Lo anterior de conformidad con el artículo 69 la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emiten los siguientes:

La presente foja corresponde al Fallo de la Licitación Pública Local UC/051/2025 para la Prestación del Servicio de Renta de Audio e Iluminación para Eventos Oficiales.



“CONSIDERADOS”

- I. La Unidad Centralizada de Compras, resolvió que la licitante **C. Elizabeth Hernández Flores**. En su propuesta, **sí cumple** con los requisitos técnicos y legales establecidos en las bases de licitación, por ende, se estima la solvencia para el cumplimiento de las obligaciones respectivas, al entregar todos los documentos solicitados, lo anterior con fundamento en lo establecido en el numeral 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- II. La Unidad Centralizada de Compras, resolvió que el licitante **C. Oscar Martínez Romero**. En su propuesta, **sí cumple** con los requisitos técnicos y legales establecidos en las bases de licitación, por ende, se estima la solvencia para el cumplimiento de las obligaciones respectivas, al entregar todos los documentos solicitados, lo anterior con fundamento en lo establecido en el numeral 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para ilustrar lo anterior, se inserta la siguiente tabla:

Elementos Técnicos de Evaluación			
	DOCUMENTACIÓN	ELIZABETH HERNÁNDEZ FLORES	OSCAR MARTÍNEZ ROMERO
Persona Moral	Copia de Acta Constitutiva	N/A	N/A
	Copia de identificación oficial vigente del Representante Legal	N/A	N/A
Persona Física	Copia de Identificación	Si cumple	Si cumple
Generales	Propuesta Técnica (Anexo 1)	Si cumple	Si cumple
	Curriculum del Participante	Si cumple	Si cumple
	Cedula o Constancia de Situación Fiscal	Si cumple	Si cumple
	Datos Bancarios	Si cumple	Si cumple
	Manifestación de no impedimento (Anexo 4)	Si cumple	Si cumple
	Correo electrónico	Si cumple	Si cumple
	Registro En Padrón de Proveedores (Opcional)	No obligatorio	No obligatorio
	Catálogo de Productos/Servicios	Si cumple	Si cumple
	Propuesta Económica (Anexo 2)	Si cumple	Si cumple

La presente foja corresponde al Fallo de la Licitación Pública Local UC/051/2025 para la Prestación del Servicio de Renta de Audio e Iluminación para Eventos Oficiales.



III. Ahora bien, se procede a hacer la evaluación de las propuestas económicas presentadas por los licitantes, las cuales se resumen en la siguiente tabla:

ELEMENTOS ECONOMICOS		
EVALUACIÓN	ELIZABETH HERNÁNDEZ FLORES	OSCAR MARTÍNEZ ROMERO
Arrendamiento de equipo de audio por 1 hora, consola de sonido y par de bocinas amplificadas	\$2,000.00	\$1,800.00
Arrendamiento de Iluminación wash por 1 hora	\$350.00	\$300.00
Arrendamiento de pantallas de led por 1 hora de 3x2 metros	\$6,500.00	\$6,000.00
Arrendamiento de Circuito cerrado a 3 cámaras por 1 dia	\$12,000.00	\$10,000.00
Arrendamiento de Pantalla de LCD de 60" por 1 hora	\$3,000.00	\$2,500.00
Arrendamiento de pantalla de LCD de 70" por 1 hora	\$3,200.00	\$3,000.00
Arrendamiento e instalación de escenario. Por modulo con medida de 1.25 x 1.25 metros	\$250.00	\$200.00
Arrendamiento valla de contención de 1.50 x 2 metros. 1 pieza por día	\$85.00	\$75.00
Arrendamiento de Iluminación robótica por 1 hora	\$550.00	\$500.00
Arrendamiento de generadores de energía por 1 hora	\$2,500.00	\$2,000.00
Arrendamiento de Toldo de 3x3 mts x 1 día	\$400.00	\$300.00
Arrendamiento de Toldo de 6x6 mts x 1 día	\$950.00	\$850.00
Arrendamiento de Silla plegable 1 pieza por 1 día	\$10.00	\$9.50
Arrendamiento de 1 micrófono inalámbrico por 1 hora	\$700.00	\$600.00
Arrendamiento de 1 micrófono cuello de ganso por 1 hora	\$850.00	\$800.00
Arrendamiento por 1 día torre de metal de 4 mts de altura con patas	\$1,200.00	\$1,000.00
Total	\$40,072.20	\$34,724.02
Oportunidad	Servicio Inmediato	Servicio Inmediato

La presente foja corresponde al Fallo de la Licitación Pública Local UC/051/2025 para la Prestación del Servicio de Renta de Audio e Iluminación para Eventos Oficiales.



- IV. De la evaluación de las propuestas económicas se desprende que el licitante, C. Oscar Martínez Romero, presenta los mejores precios para el municipio, por lo que resulta procedente su adjudicación conforme a lo señalado en el numeral 1 del artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicio del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en las bases de licitación se desprende que la partida disponible que será adjudicada a un proveedor, conforme al artículo 79 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicio del Estado de Jalisco y sus Municipios, se determina factible asignarle un contrato al proveedor, C. Oscar Martínez Romero, por presentar las mejores condiciones para el Municipio.

Con fundamento a lo estipulado en los considerados de este fallo de adjudicación y en apego a lo dispuesto en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicio del Estado de Jalisco y sus Municipios, se decretan los siguientes:

“RESOLUTIVOS”

Primero. La Unidad Centralizada de Compras adjudica el contrato abierto por un monto de **\$ 800,000.00 Ochocientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional**, sin incluir impuestos al proveedor, **Oscar Martínez Romero**, respecto a la Prestación del Servicio de Renta de Audio e Iluminación para Eventos Oficiales.

Segundo. El contrato de referencia podrá ser firmado por las partes, al día siguiente de la notificación formal del presente fallo y en un plazo no mayor a 5 días hábiles conforme a lo señalado en las Bases.

En vista de lo anterior, notifíquese el presente fallo a las partes interesadas y, asimismo, indíquese que los medios de defensa procedentes en caso de considerar agravio con el presente acto, son conforme al artículo 90 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios: la instancia de inconformidad ante el Órgano de Control Interno.

El presente fallo se emite para todos los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

Ocotlán, Jalisco a 07 de agosto del 2025.

C. LILIANA SOLIS RAMOS TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	C. CESAR ARMANDO SOLORIO CUEVAS TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

La presente foja corresponde al Fallo de la Licitación Pública Local UC/051/2025 para la Prestación del Servicio de Renta de Audio e Iluminación para Eventos Oficiales.